



GESTIÓN: 2023 - 2026

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAYLLOMA

Chivay, 19 de octubre del 2023.

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 279-2023-A-MPC-CHIVAY

VISTO:

La Resolución de Alcaldía N° 242-2023-A-MPC-CHIVAY, Informe N° 093-2023-GAF-MPC-CHIVAY, Memorando N° 331-2023-MPC-CHIVAY-A, y sobre designación de responsable del OGA, para la presentación de las Declaraciones Juradas de Ingreso, Bienes y Rentas de los funcionarios;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194°, de la Constitución Política del Perú establece que: las municipalidades tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; todo ello, concordado con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y sus modificatorias, artículo 9, de la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización;

Que, conforme a la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, en su artículo 39 señala que el "alcalde ejerce las funciones ejecutivas de gobierno señaladas en la presente ley mediante decretos de alcaldía. Por resoluciones de alcaldía resuelve los asuntos administrativos a su cargo" (...); la misma que es concordante con artículo 43 de la citada norma que establece "La resolución de alcaldía aprueba y resuelven los asuntos de carácter administrativo";

Que, el artículo 20° inciso 6 de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, establece que son atribuciones del alcalde dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas;

Que, mediante Ley N° 30161, se regula la presentación de la Declaración Jurada de Ingresos, Bienes y Rentas de los funcionarios de los Funcionarios y Servidores Públicos del Estado;

Que, mediante D.S. N° 080-2001-PCM, se aprueba el reglamento de la Ley 27482, que regula la publicación de la Declaración Jurada de Ingresos, Bienes y Rentas de los funcionarios de los Funcionarios y Servidores Públicos del Estado;

Que, mediante Resolución de la Contraloría, N° 328-2015-CG, que aprueba la Directiva N° 013-2015CG/GPROD, de la presentación, procesamiento y archivo de las Declaración Jurada de Ingresos, Bienes y Rentas de los funcionarios de los Funcionarios y Servidores Públicos del Estado, señala en su artículo 7 " el titular de la entidad comunicara a la contraloría, a través de un oficio los nombres y apellidos, el documentos de identidad, correo electrónico institucional o personal del responsable de la DGA, así como a la fecha de su designación en el cargo, función o labor en el plazo no mayor de dos (02) días hábiles (...);

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 242-2023-A-MPC-CHIVAY, de fecha 13 de septiembre de 2023, se resuelve designar al Econ. Walter Huarca Usca, desde el 18 de septiembre de 2023, en el cargo de confianza de Gerente de Administración y Finanzas;

Que, el Informe N° 093-2023-GAF-MPC-CHIVAY, de fecha 10 de octubre de 2023, emitido por la Gerencia de Administración y Finanzas, solicita designación del responsable jefe del OGA la presentación de la Declaración Jurada de Ingresos, Bienes y Rentas de los funcionarios de los Funcionarios y Servidores Públicos del Estado;

Que, estando a las facultades conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades y a los informes técnicos de la parte considerativa de la presente.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – DESIGNAR, al responsable de la Oficina General de Administración OGA, de la Municipalidad Provincial de Caylloma, quien se encargará de hacer cumplir la presentación de la Declaración



"Trabajo con transparencia y oportunidad para todos"



Colca - Perú
Plaza de Armas N° 104
Chivay - Caylloma
Telf. 054-531023 - 054-531306
www.municaylloma.gob.pe
mesadeportes@unicaylloma.gob.pe
http://facilita.gob.pe/t/287



GESTIÓN: 2023 - 2026

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAYLLOMA

Jurada de Ingresos, Bienes y Rentas de los funcionarios de los Funcionarios y Servidores Públicos, de la entidad, con eficacia anticipada al 18 de septiembre de 2023, conforme al siguiente detalle:

Nombres y apellidos: Econ. Walter Huarcá Usca.

D.N.I.: 42287913

Cargo: Gerente de Administración y Finanzas.

Correo Electrónico: gadministracion@municaylloma.gob.pe/ walterhuarca248@gmail.com

Fecha de Desig.: Resolución de Alcaldía N° 242-2023-A-MPC-CHIVAY de fecha 18 de septiembre de 2023., por las consideraciones expuestas en la presente.

ARTICULO SEGUNDO. - ENCARGAR, a la Gerencia de Administración Y Finanzas, realizar las acciones correspondientes para comunicar a la Contraloría General de Republica, la información solicitada para el registro de la misma.

ARTÍCULO TERCERO. – ENCARGAR, a la Sub Gerencia de Sistemas Informáticos la publicación de la presente resolución en el portal de transparencia de la entidad.

POR TANTO.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAYLLOMA

Abog. Verónica Huanqui Ccoya
SECRETARÍA GENERAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAYLLOMA

Etc. Alfonso Mamani Quispe
ALCALDE PROVINCIAL DE CAYLLOMA



"Trabajo con transparencia y oportunidad para todos"



Colca - Perú
Plaza de Armas N° 104
Chivay - Caylloma
Telf: 054-531023 - 054-531306
www.municaylloma.gob.pe
mesadepartes@municaylloma.gob.pe
<http://facilita.gob.pe/t/287>